

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA CÁTEDRA TELEFONICA “ECONOMÍA AZUL Y PUERTOS INTELIGENTES” DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

El Reglamento UCA/CG03/2016, de 4 de mayo, del Régimen de las Cátedras Externas de la Universidad de Cádiz y otras formas de colaboración con empresas e instituciones, señala que la constitución de una Cátedra Externa requiere la firma de un convenio de colaboración específico entre la Universidad de Cádiz y la empresa o institución colaboradora (artículo 3).

Asimismo, el Reglamento requiere la creación de una Comisión de Seguimiento que vele por la correcta ejecución del convenio, así como asegure el seguimiento, el impulso y la mejora de sus actividades (art.6.1). Entre las funciones específicas de la Comisión de Seguimiento, el Reglamento le atribuye “la propuesta de nombramiento de la Dirección de la Cátedra, precedida de la celebración de una convocatoria pública...” (artículo 6.2.e).


Finalmente, el Reglamento especifica que la Dirección de una Cátedra externa recaerá “en un profesor doctor o en un investigador de la Universidad de Cádiz, que preferentemente ejerza su actividad a tiempo completo” (artículo 7.3), precisando que el ejercicio de la Dirección “no supone cargo académico para su titular” (art.7.4), y con la única limitación de que no pueden ser designados Directores de Cátedras externas los miembros del Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz (art.7.5)

De conformidad a lo señalado, el día 28 de junio de 2022 se firmó el Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz y Telefónica Móviles España, S.A.U para la creación de una Cátedra Telefónica de la Universidad de Cádiz.

En dicho Convenio las partes manifiestan su interés en colaborar estrechamente en el desarrollo de la Cátedra Telefónica “Economía azul y puertos inteligentes”, y potenciar actividades de interés común que contribuyan a desarrollar, difundir y aplicar nuevas tecnologías y el estudio de su impacto en diferentes áreas de la sociedad de la información. Entre sus principales actividades se mencionan:

- a) La promoción de la Cátedra como un núcleo de debate, reflexión e investigación sobre nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y su impacto en la sociedad
- b) La promoción y organización de programas de investigación y desarrollo, así como de cuantas actividades formativas se consideren de interés
- c) La realización de actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los conocimientos de las entidades firmantes promoviendo Congresos, encuentros o conferencias

La Comisión de Seguimiento del Convenio de la Cátedra está compuesta de forma paritaria por dos representantes de cada institución.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AS6H2NZB6TKM74HUQOZAQEE	Fecha	16/09/2022 09:02:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AS6H2NZB6TKM74HUQOZAQEE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AS6H2NZB6TKM74HUQOZAQEE</a>	Página	1/4	

Por parte de la Universidad de Cádiz:

- La Vicerrectora con competencias en materia de formación
- La Vicerrectora con competencias en investigación y transferencia

Por parte de Telefónica Móviles España:

- Un representante de la Dirección de Relaciones Institucionales.
- Un representante de la Dirección Territorial Sur.

Recogiendo el acuerdo adoptado en el seno de la Comisión en sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2022, conviniendo el procedimiento establecido a continuación, se acuerda publicar la siguiente convocatoria pública para la provisión de la Dirección académica de la Cátedra Telefónica “Economía azul y puertos inteligentes” de la Universidad de Cádiz, de conformidad con las siguientes


## ESTIPULACIONES

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de la Dirección académica de la Cátedra Telefónica “Economía azul y puertos inteligentes” de la Universidad de Cádiz, que tendrán las funciones señaladas en el Reglamento.

Son obligaciones de la Dirección de la Cátedra:

- Representar a la Cátedra en todas las actividades que lo requieran, velando por el prestigio de las instituciones que los sustentan.
- Elaborar y presentar la propuesta de Memoria anual de actividades de la Cátedra e informar sobre su ejecución, al final del año, sometiéndose a su aprobación por la Comisión de Seguimiento.
- Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión de Seguimiento.
- Supervisar las actividades de la Cátedra y gestionar sus recursos económicos.
- Ordenar, en los términos en que acuerde con el Vicerrectorado competente, las actividades de investigación y de formación colaborativa que se confíe a la Cátedra, según lo dispuesto en el convenio correspondiente.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de la Universidad de Cádiz en todas las actividades que emprenda la Cátedra y por la atención de los principios de actuación de las instituciones que colaboran a través de la misma.
- La llevanza de la página web de la Cátedra de su responsabilidad, asegurando su actualización y su alineación con las normas y los principios de la Universidad de Cádiz en materia de transparencia.
- Cualquier otra función establecida en los documentos de creación y funcionamiento de la Cátedra.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AS6H2NZB6TKM74HUQOZAQEE	Fecha	16/09/2022 09:02:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AS6H2NZB6TKM74HUQOZAQEE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AS6H2NZB6TKM74HUQOZAQEE</a>	Página	2/4	

## 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria, cualquier profesor/a doctor/a o investigador/a de la Universidad de Cádiz, de carácter permanente y adscrito/a a áreas de conocimiento afines a los objetivos de la Cátedra.

En particular, se precisa un perfil de doctor/a con conocimientos acreditados en Economía Azul, gestión de puertos y transformación digital, que tenga experiencia en organización y coordinación de actividades Universidad – empresa, en relaciones con empresas de estos sectores y con el sector público (Administraciones Públicas y otras entidades públicas), y en gestión de actividades transversales en todo el ámbito de la Universidad: innovación en el ámbito objeto de la Cátedra, captación de talento y emprendimiento.

## 3. BAREMACION

Se establece el siguiente baremo para la selección de los posibles candidatos, según los siguientes apartados y puntuaciones máximas:

### I. CV del solicitante: hasta 50 puntos.

#### *Desglose:*

- Actividad docente: hasta 20 puntos.
- Actividad investigadora y de transferencia: hasta 20 puntos.
- Experiencia previa en cargos de gestión universitaria, distintos a la dirección de una Cátedra: hasta 5 puntos.
- Otros méritos: hasta 5 puntos.


Se valorarán particularmente los méritos del CV que sean afines al perfil y objetivos de la Cátedra

### II. Valoración de memoria plurianual de actividades afines a la cátedra: hasta 50 puntos.

## 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El candidato ha de presentar por CAU del Vicerrectorado de Política Educativa (<https://vrpoeducativa.uca.es/cau/>), los siguientes documentos:

- Currículum Vitae en formato CVN, o similar.
- Memoria plurianual de actividades propuestas.
- Documentación acreditativa de los méritos reflejados en el CV, para su valoración por parte de la Comisión de Seguimiento (formato zip).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AS6H2NZB6TKM74HUQOZAQEE	Fecha	16/09/2022 09:02:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AS6H2NZB6TKM74HUQOZAQEE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AS6H2NZB6TKM74HUQOZAQEE</a>	Página	3/4	

## 5. SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por la Comisión de seguimiento del Convenio.

## 6. CALENDARIO


- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOUCA.
- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos (indicando causa de exclusión). A éstos últimos se les dará un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación, para la subsanación de solicitudes.
- Una vez resueltas las posibles subsanaciones presentadas, se procederá a la publicación del listado definitivo de candidatos admitidos y excluidos.
- Posteriormente, se procederá a la valoración y selección de las solicitudes por parte de la Comisión de Seguimiento, que podrá incluir en su caso una entrevista personal con los solicitantes admitidos.
- Finalizada la valoración, se procederá a la publicación de la propuesta de provisión, desglosando la puntuación obtenida por todos los solicitantes, y con indicación del/la candidato/a propuesto/a, que será el/la de mayor puntuación.
- Contra la propuesta de provisión, los/las candidatos/as podrán interponer recurso de alzada ante el Rectorado previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Se emitirá resolución definitiva del Director/a de la Cátedra y la propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad de Cádiz.

## 7. DIFUSIÓN

Esta convocatoria se dará a conocer mediante Tavira y se publicará en las respectivas páginas web del Vicerrectorado de Política Educativa, del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras

En las mismas webs se publicarán el calendario, los listados (provisional y definitivo) de candidatos y la propuesta de provisión.

La Vicerrectora de Política Educativa  
Fdo. Eva Garrido Pérez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AS6H2NZB6TKM74HUQOZAQEE	Fecha	16/09/2022 09:02:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EVA GARRIDO PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AS6H2NZB6TKM74HUQOZAQEE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AS6H2NZB6TKM74HUQOZAQEE</a>	Página	4/4	